



DECRETO N°

273

CHIGUAYANTE,

04 FEB 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud para las adquisiciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 7 de fecha 26 de Enero de 2016; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43 de fecha 27 de Enero de 2015; el Memorando N° 12 de fecha 2 de Febrero de 2016 del Jefe de Operaciones y visado por la Directora (e) DAS, que describe el imprevisto de la rotura de neumático en la ambulancia Mercedes Benz placa patente BF JK 97 del SAPU Chiguay, vehículo imprescindible para atender eficazmente los requerimientos del mencionado servicio de urgencias y sus usuarios, prestar cobertura a la red SAMU y realizar el traslado de pacientes desde y hacia el Hospital Regional de Concepción; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente Fredy Cabrera Luengo (VULCAR) RUT 11.301.311-7, para la adquisición de los neumáticos requeridos 215/70 R15 para la Ambulancia Mercedes Benz placa patente BF JK 97 del SAPU Chiguay, principalmente porque el móvil se encuentra sin neumático de repuesto. Imprevisto que por este acto se califica de urgencia, siendo la oferta señalada la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 247.500.- (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido de acuerdo a presupuesto adjunto.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.04.011 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



VRB/APS/LFG/MCC/mcc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo

- 5 FEB 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE